CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	
ACTO DESIGNACION DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.	
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Numero proceso de selección	MC-013-2026
Fecha	14 de Septiembre de 2026
Objeto	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (SAF-RF26- TIQUETES - 02)**
Funcionario competente para adelantar proceso de selección	**CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA** **Jefe Oficina de Contratación**
Fundamento jurídico de la competencia del funcionario	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones…y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.". Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretaria General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), expedida por el Director General de la CDMB, se delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa contractual, lo cual incluye la suscripción del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, auto de apertura, entre otros…"
Fundamento jurídico de la designación del funcionario o contratista que realiza la verificación y la evaluación de la oferta.	**El Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 preceptúa** "***Comité evaluador.*** La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. **La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural." (Negrilla fuera de texto).**
Funcionario o contratista designado	Evaluación aspectos jurídicos: **Alejandra Centeno Ayala** / Contratista Oficina de Contratación Evaluación aspectos técnicos: **Andrea Carolina Dueñas** / Contratista - Oficina de Contratación.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	Alejandra Centeno Ayala	Contratista Oficina de Contratación	

INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS
MC-013-2026

CONCEPTO EVALUACIÓN ASPECTOS DE ORDEN JURIDICO	
Elaborado por	ALEJANDRA CENTENO AYALA
Modalidad proceso a evaluar	MINIMA CUANTIA
Proceso de selección a evaluar respecto de aspectos jurídicos	MC-013-2026
Objeto proceso a evaluar	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (SAF-RF26- TIQUETES -02)"**
De conformidad con la invitación publica remitida por la CDMB, se allegaron las siguientes propuestas, las cuales de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se ordenan desde la oferta de menor a mayor valor:	

PROPUESTAS PRESENTADAS

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA AGENCIA A VOLAR LTDA	A Volar	Oferta en evaluación	10/09/2026 4:57 PM	49.025.340 COP

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía", por lo tanto, se procedió a evaluar la oferta de menor precio con base en las propuestas económicas habilitadas presentadas que corresponde a la propuesta:

ORDEN	ENTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA	VALOR SECOP
1	**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA**	$49.025.340 y el 1% de descuento en el valor neto de tiquetes aéreos	$49.025.340

1. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA			
Proponente evaluado	**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA**		
Integrantes de la Unión Temporal	NO APLICA		
NIT Proponente Evaluado	**804006941-1**		
Representante proponente evaluado	R.L. **DORA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ** CC. 63514795 de Bucaramanga		
Domicilio	BUCARAMANGA - SANTANDER		
Dirección proponente evaluado	CR. 35 NO. 37-39 diradministrativa@avolar.ltn.travel		
Teléfono proponente evaluado	3175385000		
Fecha evaluación	14 de septiembre de 2026		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN			
Carta suscrita por el proponente	CUMPLE		Carta suscrita por el representante legal: **DORA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ**
Validez de la propuesta 30 días calendario	CUMPLE		
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés	CUMPLE		
Información de notificaciones	CUMPLE		
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**			
Con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha del cierre.	CUMPLE		**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** 2E8U333324 Fecha expedición: 09/09/2026
Facultades del representante legal	CUMPLE		
Objeto social, con capacidad jurídica	CUMPLE		
Acreditar duración plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		

3. **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**			
Acreditar documento que faculta al representante legal para presentar la propuesta cuando se requiere	NO APLICA		
4. DOCUMENTO CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL			
Presentación documento, donde conste objeto, tiempo de duración, limitaciones, porcentaje de participación, indicación no cesión sin autorización	NO APLICA		
Duración del consorcio o unión temporal (cont + 1 año)	NO APLICA		
Representante debidamente facultado	NO APLICA		
U.T. señalar términos y extensión de la participación	NO APLICA		
5. **FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA**			
Del Representante Legal de la persona jurídica o los representantes de las personas jurídicas integrantes de Consorcios o Uniones Temporales	CUMPLE		**DORA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ** CC. 63514795 de Bucaramanga
6. **ACREDITACION SITUACION MILITAR**			
Del Representante Legal de la persona jurídica o los representantes de las personas jurídicas integrantes de Consorcios o Uniones Temporales	NO APLICA		
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FICALES**			
Certificado De Antecedentes Fiscales	CUMPLE		Código de Verificación: **63514795260910101115** **804006941126091010114 2**
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**			
Certificado De Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE		Código de Verificación: **302642879**
9. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**			
Certificado De Antecedentes Judiciales	CUMPLE		

10. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA**			
Certificado De Registro Nacional De Medidas Correctivas	CUMPLE		Código de verificación: **147397799**
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	CUMPLE		Código de verificación: **PWHJT5FR76**
12. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**			
Documento Actualizado	CUMPLE		
13. **CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES**			
Documento o verificación	CUMPLE		
14. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**			
Documento o verificación	CUMPLE		
15. **LICENCIA IATA**			
Documento o verificación	CUMPLE		Código IATA: 76504105
16. CERTIFICACIÓN ANATO			
Documento o verificación	CUMPLE		
17. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
Documento o verificación	CUMPLE		**Póliza No. 400078915**, NACIONAL DE SEGUROS, VALOR: **$4.902.534,00**
CONCEPTO			
Que el proponente **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA,** identificado con Nit: **804006941-1** Representada legalmente por la señora **DORA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ,** identificado cedula de ciudadanía N° 63514795 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en la invitación pública del proceso contractual **MC-013-2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (SAF-RF26- TIQUETES -02)"**			

ALEJANDRA CENTENO AYALA
Comité Evaluador Aspectos Jurídicos

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACION PÚBLICA No. MC-013-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (SAF-RF26- TIQUETES -02)

FECHA: 14 de Septiembre de 2026

Para efectos de la evaluación de los requisitos TECNICOS, se procede de conformidad a lo dispuesto en los estudios previos y la invitación pública.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

PROPONENTE		**IDENTIFICACIÓN**		
NOMBRE DEL PROPONENTE	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA NIT: 804006941-1	REPRESENTANTE LEGAL: DORA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ N°CEDULA: 63.514.795	DIRECCIÓN: CARRERA 35 No 37-39 EL PRADO. TELEFONO: 3168260271 CIUDAD: BUCARAMANGA	
PROPUESTA ECONÓMICA	Conforme lo establecido en la Invitación Publica No. MC-013-2026, en el literal **e. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** **ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.** El presente proceso esta determinado por el presupuesto oficial sin embargo, la oferta económica corresponde a porcentaje de descuento sobre el valor neto de los tiquetes aéreos. Por lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el VII. PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente deberá establecer en el Secop ii, en la pregunta económica el valor total a adjudicar el cual corresponde a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340), valor el cual corresponde a un monto agotable. Para determinar la oferta más favorable, la selección es objetiva se basa en el precio más bajo, sin		***CUMPLE***	Para el caso del presente proceso la oferta más favorable corresponde a la oferta con mayor porcentaje de descuento. El porcentaje de descuento ofertado por el proponente sobre el valor neto de los tiquetes es de **uno por ciento (1%).** El proponente presenta el Anexo VII. Propuesta económica, conforme el anexo establecido en la Invitación Publica.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>embargo en este caso el factor favorable es el mayor porcentaje de descuento, este equivale directamente a ofrecer el menor precio final.

Conforme a lo expuesto para la propuesta económica de menor valor, se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento conforme se establezca por el proponente en el anexo VII. Propuesta Económica, según lo indicado en los documentos del proceso. El anexo de la oferta económica deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica o el proponente persona natural.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato bajo las condiciones establecidas por la Entidad y la propuesta económica.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td>
<td><u>b.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u>

<table>
<tr><th>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</th><th>ACREDITACION DEL REQUISITO</th></tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar un (1) contrato ejecutado, finalizado y liquidado, cuyo objeto sea el suministro de tiquetes o pasajes, cuyo valor del contrato ejecutado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

VARIABLE A:
El proponente deberá acreditar un (1) contrato ejecutado, finalizado y liquidado, cuyo objeto corresponda al suministro de tiquetes o pasajes para transporte aéreo, cuyo valor del contrato ejecutado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El contrato debe acreditar haber suministrado mínimo 100 pasajes aéreos.

VARIABLE B:
El proponente deberá acreditar un (1) contrato ejecutado, finalizado y liquidado, en el cual se demuestre el suministro de tiquetes aéreos, en el cual incluya mínimo la ejecución de 10</td>
<td>Para acreditar la experiencia general y específica, es necesario cumplir con los siguientes documentos:

Para contratos estatales:

a. Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual conste el objeto y datos generales del contrato, y el estado actual del contrato.
y/o
b. Contrato y acta de liquidación o acta de cierre de contrato, en todo caso debe acreditarse en todo caso mediante el acta el paz y salvo entre las partes contratantes.

Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares:

a. Certificación de ejecución del contrato</td>
</tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE

CUMPLE VARIABLE A</td>
<td><u>EXPERIENCIA GENERAL:</u>

El proponente adjunta el Formato de experiencia del proponente, en el cual relaciona el siguiente contrato para experiencia general:

Contrato número JEP-668-2021 suscrito con la jurisdicción especial para la paz. Adjunta contrato, otro si No.1, No.2, No.3, informe final del contrato y acta de balance final y cierre.

El contrato presentado tiene un valor ejecutado mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en smmlv.

El proponente CUMPLE con los requisitos de Acreditación de la Experiencia general de la invitación pública.

<u>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</u>

El proponente adjunta el Formato de experiencia del proponente, en el cual relaciona los siguientes contratos para experiencia especifica:</td>
</tr>
</table>

	trayectos de los relacionados en el presente proceso. El valor del contrato ejecutado deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **Validez de la acreditación de la experiencia general y específica.** **Nota 1:** En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante se afectará por los porcentajes de participación. **Nota 2:** Los contratos presentados para la acreditar la experiencia general, deben ser diferentes a los contratos presentados para acreditar la experiencia específica, así mismo variable a y variable b, deben ser diferentes. **Nota 3.** Los valores para acreditar experiencia se actualizarán en SMLMV. **Nota 4.** El proponente deberá diligenciar el <u>Anexo VIII,</u> denominado Formato Experiencia del Proponente	expedido por el contratante en la cual consten las condiciones del contrato, y su recibo a satisfacción. y/o **b.** Contrato y acta o certificación de recibo a satisfacción. *Adicionalmente los contratos celebrados con el sector privado o particulares:* El oferente deberá anexar factura(s) con los requisitos legales y deberá presentar certificación de facturación del contrato que se pretende acreditar, la certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia. Para la acreditación del **alcance o los ítems ejecutados:** El proponente conforme se establece en la experiencia especifica literal A y B, deberá presentar certificación de la entidad primaria contratante y/o factura(s) de venta donde conste lo solicitado. Adicionalmente deberá presentar certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia. En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional. **Nota:** Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos	***CUMPLE VARIABLE B***	**VARIABLE A.** Contrato número JEP - 765 – 2023 suscrito con la jurisdicción especial para la paz – JEP . Adjunta contrato, otro sí No.1, No.2, No.3, No.4, acta de terminación, informe final, acta de balance final y cierre, factura de venta y certificación de facturación expedida por el contador público. Acredita en la factura de venta el requisito de como mínimo 100 pasajes aéreos. El contrato presentado tiene un valor ejecutado mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en smmlv. El proponente CUMPLE con los requisitos de Acreditación de la Experiencia especifica VARIABLE A de la invitación pública. **VARIABLE B.** Contrato DC-14 de 2017 suscrito con la Universidad Industrial de Santander UIS. Adjunta contrato, adición no.1 y acta de liquidación, acta de finalización, certificado de cumplimiento expedido por el contratante, anexa facturas de venta y certificación de facturación expedida por el contador público. Acredita en las facturas de venta el requisito de como mínimo 10 trayectos de los relacionados en el presente proceso. El contrato presentado tiene un valor ejecutado mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en smmlv. El proponente CUMPLE con los requisitos de Acreditación de la Experiencia especifica VARIABLE B de la invitación pública.

		inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.		

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 que indica que las Entidades en este tipo de proceso de contratación deben establecer criterios diferenciales para Mipyme domiciliadas en Colombia, la CDMB determina como criterio diferencial habilitante de orden técnico, que los proponentes que acrediten la condición de MIPYME, acrediten el requisito habilitante de **EXPERIENCIA GENERAL** de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar hasta DOS (02) contratos ejecutados, finalizados y liquidados, cuyo objeto sea el suministro de tiquetes o pasajes, el valor de la sumatoria de los contratos ejecutados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Deberá acreditar la experiencia conforme se ***establece b.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE-ACREDITACION DEL REQUISITO, respecto de los documentos requeridos.***

Para aplicar el criterio diferencial, el proponente además de adjuntar los documentos exigidos para la presentar la acreditación del requisito de experiencia, deberá acreditar su condición según los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

	En caso de proponentes plurales el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota: Si el proceso resulta **limitado a Mipyme, el presente criterio no podrá ser aplicado**, de conformidad con lo indicado en el Decreto 1860 de 2021.		
ACREDITACIÓN DE LAS RELACIONES COMERCIALES CON AEROLÍNEAS	El proponente deberá presentar con su propuesta certificación con la cual acredite tener un vínculo comercial directo con mínimo cuatro aerolíneas. La certificación debe ser expedida con no más de treinta días calendario anteriores al cierre del proceso. En el caso de proponentes plurales estas certificaciones deben ser presentadas por los integrantes.	***CUMPLE***	El proponente adjunta certificación de 4 aerolíneas. El proponente CUMPLE el requisito establecido.
VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.	El proponente deberá diligenciar el Anexo N° VI FICHA TÉCNICA, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la invitación; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar el Anexo N° VII. OFERTA ECONÓMICA a fin de verificar la oferta.	***CUMPLE***	El proponente adjunta la ficha técnica debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal del oferente. Se adjunta el formato de la oferta económica, donde se establece que el PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL VALOR NETO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES es de **UNO (1) PORCIENTO (%).**

Analizados los documentos aportados por el proponente, con el fin de habilitar su propuesta, se hacen las siguientes consideraciones:

El Proponente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA con NIT: 804006941-1 R.L/ DORA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ, **CUMPLE** con los requisitos de orden técnicos de la invitación pública.

ANDREA CAROLINA DUEÑAS
Contratista Externa
Oficina de Contratación
CDMB